

DECRETO N.º **8047 / 2023**

ARICA, 18 de Agosto de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LION SEGURIDAD SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20447</b>		
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2010 LOCAL 11		
Nombre del Contribuyente	LION SEGURIDAD SPA		
Rut	77752379-1		
Dirección Particular	PJE EL SALVADOR 1453		
Correo electrónico	ARNOLDO_MARTINEZ_2000QHOTMAIL	Celular/Fono	966567754
	.COM		
Fecha de Solicitud	17/08/2023	Otorgación N°	2-20447
		Fecha	17/08/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/RMR/cca



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL